

---

**LEY 1919 - Decreto 2551/1959  
IMPONESE EL NOMBRE DE "DR. JOSE ANTONIO ROJAS"  
A UNA AVDA. EN RECREO - LA PAZ**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Comisión Municipal de Recreo, Departamento La Paz, para que imponga el nombre del Dr. José Antonio Rojas, a una Avenida recién habilitada en dicha Ciudad.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:42:21

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa